Términos de Referencia

Consultoría: especialista en diseño gráfico para campaña de comunicación “#Haztecargo”, de la SPDA

1. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA se encuentra conformada por cinco programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y dos unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración.

Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

Entre las actividades que realiza el programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA, se encuentra el análisis a la normativa legal ambiental y regulatoria del sector transportes, el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales de proyectos y megaproyectos de infraestructura, el desarrollo de opiniones y/o informes legales donde se generen propuestas de mejora y fortalecimiento para el marco institucional ambiental y de transportes, así como la implementación de estrategias de incidencia multinivel que contribuyan a una optimización en la toma de decisiones de los actores públicos y privados que promueven estos proyectos durante etapas estratégicas.

Del Proyecto

En dicho contexto, el Programa Política y Gobernanza Ambiental ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible, con el financiamiento de la Fundación Mackenzie Scott, que tiene una vigencia de julio de 2022 hasta junio de 2028 y que tiene por objetivos que busca el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y a la formación de políticas públicas ambientales para la sostenibilidad de las inversiones. El Proyecto lidera y acompaña activamente a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, buscando la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

De la Unidad de Comunicaciones

Además, la Unidad de Comunicaciones de la SPDA diseña e implementa una serie de acciones que tienen como finalidad potenciar los alcances de esta oficina, en beneficio de los diferentes programas y proyectos de la institución. Adicionalmente, busca desarrollar estrategias, campañas de comunicación, actividades y productos que tienen como intención posicionar a la SPDA como una organización que fomenta cambios positivos en favor del ambiente. Para cumplir esta meta, la Unidad de Comunicaciones desarrolla análisis de productos y servicios basados en diversas metodologías de investigación. Además, gestiona productos y proyectos de comunicación y establece alianzas con diversas organizaciones.

En esa línea, la campaña de comunicación #HazteCargo tiene como meta investigar y evidenciar casos emblemáticos de impactos ambientales negativos sobre el ambiente en Perú (derrame de hidrocarburos en la Amazonía, contaminación, residuos sólidos, por ejemplo). De esta manera, la campaña no solo promueve información y análisis de esos casos, sino además un debate nacional sobre lo mismo, al tiempo que evidencia posibles soluciones (propuestas de políticas públicas, por ejemplo).

2. Objetivo de la contratación

La SPDA requiere contratar a un profesional, o un grupo de profesionales, con experiencia en diseño gráfico digital para que preste servicios de diseño de identidad visual y diseño web para la Unidad de Comunicaciones.

Algunos referentes para el diseño de sitio web se pueden encontrar en este enlace, en este y también en este enlace.

3. Perfil del candidato o candidata

Persona natural o jurídica con experiencia en el diseño gráfico.

4. Descripción del Servicio

4.1. Primer producto: planificación

- Elaborar el concepto audiovisual (moodboard).
- Diseño de concepto gráfico de la campaña en base al Branding de la SPDA. Esto incluye: elementos de identidad visual de la campaña, diseño previo de sitio web y primera versión de plantillas de redes sociales.

4.2. Segundo producto: diseño

- Diseño de piezas publicitarias. Esto implica el diseño de por lo menos cinco (05) piezas gráficas modelo para redes sociales (Instagram, TikTok, Facebook, Twitter, Linkedin).
- Diseño gráfico (frontend) de sitio web responsive (tablets, teléfonos celulares) para ser usado como repositorio digital para la campaña de comunicación.

5. Productos y plazos de entrega

Productos	Plazo de entrega
Primer producto	Hasta los 40 días calendarios contados a la firma del contrato.
Segundo producto	Hasta los 70 días calendarios contados a la firma del contrato.

6. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de cincuenta (80) días calendario desde la suscripción del contrato.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría deberá ser cotizada a todo costo, incluidos los impuestos de ley así como los costos relacionados a pasajes y viáticos al interior del país necesarios para el desarrollo de la consultoría

La retribución incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el/la profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, internet, oficina virtual, acompañamiento a otros socios del proyecto en salidas a campo, entre otros).
Los honorarios pactados serán desembolsados en dos (02) pagos de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuota	Producto	Porcentaje

1	A la aprobación de primer producto	40
2	A la aprobación del segundo producto	60
	Total	100

8. Coordinación y conformidad del servicio

Los productos/informes deben presentarse en digital vía correo electrónico al correo que se indique en el contrato.

La conformidad del servicio estará a cargo del Director de la Unidad de Comunicaciones y de la Directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

9. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- .
- El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

10. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar un correo con el asunto: **Diseño HazteCargo** a: contrataciones@spda.org.pe que deberá incluir lo siguiente:

- Currículum Vitae y/o catálogo de trabajos previos.
- Propuesta técnico– económica

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **14 de noviembre de 2023.**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588, o norma que las modifique o sustituya.